



SELO QUARTO, MEZ MA
RÇA DE 1698, ANO DE 1698
CIENTOSYNNOVENTAY OCHO

Antonio Saavedra & Bando 1698

*En Comy Noble muy Real Ciu. de Murcia y sala de las
Casas de la Corte de ella. Saavedra Semeeycho & Duino mill. ser. nov. ta
y ocho Los muy Ill. M. de Murcia se juntaron a Saavedra Can. Sordin,
Como lo acordaban es a favor Don J. de la Viteguera y Colon Can.
de la Orden de Alcanta. el Consejo de Su Mage. y orden en las.
chancas, de Sagrada Coles. D. Just. ma. de la Ciu. de Murcia
comunes D. D. me. Juste D. D. de Zaragoza D. D. de Oviedo Don
Juan Lucas D. D. de Diego D. D. de Cascaes D. D. de Juan de Covilla
D. D. de Juan de Villal. D. D. de Molina D. D. de Juan de Bellaneda
y D. D. de Simeon de Molina Rey
Sejendo D. D. Martinez de Luna Juan de la Seuabianque
Juan de Garcia y Don Salu. de Corcoles Duado =
El D. D. de Sime. Juste V. de fil. executor actual, dize que se jalo
sea la vez de D. D. de Juan de la Seuabianque su Compañero con algunos
accidentes no quede aribuible por que se jala a la Ciu. de Murcia
mandar que en su lugar se nombra otro Capitulario de la Ciu.
cuando se oide de Sime. a D. D. de Juan de Pedro Ambrosio Vaxon =
D. D. de Juan de Bellaneda V. de. Dize que con la Ocañon
de que se jalo algunos dias que el Campo q. manja de la Duni.
al peñamentado que se el acendador de la Camizada se jalta
de Cumplim. de la calidad de su Escrip. que se viene de triaya
el pescado que Caye en ella llegando a la vez q. no lle
ganda que se jala de vender que se jala. one lla de en la Nueva
de oha Camizada q. no endriagarse, sin exceder el precio de
semejey quatro mil la libra que auendo sabido a tierra el
puerco en latar de pasado de proximo una carga se mu. se dice
arrouas, no permitio el D. D. de Juan de S. de Oviedo que se
le querian Compras con el pretexto de decir que se jala lo que
lador por quien tiene entendido se vende en esta Ciu. a precio
mas subido de lo que se permitio de queda cuenta para qual
se aplique el Nemerio Com. boniora = D. D. de la Ciu. de S. de Oviedo de lo de
Corte que D. D. de Juan de S. de Oviedo. Vea al P. Marg. de Couera de Cua
cuenta Cosa oha proprio y leguenga se aple a las Condiciones*

*Camizada
de
por las condic.*